



FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Artes Plásticas

Expediente:1828094W

Procedimiento:

Asunto: Convocatoria para la elaboración del Proyecto artístico de creación e investigación "Ramón Acín" 2026.

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARTÍSTICO DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN "RAMÓN ACÍN" 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Huesca realiza esta convocatoria para seleccionar el proyecto de creación e investigación artística más adecuado, y que podrá destinarse, a la celebración de una exposición y/o la publicación del proyecto. La propuesta seleccionada será ejecutada mediante un contrato menor de servicios. Los proyectos se denominarán "Proyectos artísticos de creación e investigación Ramón Acín".

El objeto de la contratación consistirá en la ejecución de un proyecto artístico de creación e investigación, que podrá destinarse, si la propuesta es adecuada, a la celebración de una exposición en la Sala de exposiciones de la Diputación de Huesca o en otras salas de municipios de la provincia, y/o la publicación del proyecto.

Código CPV: 92310000-7 Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

BASES

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá presentar proyectos cualquier persona física o jurídica que tenga la condición de artista, ya sea individual o colectivo, que además desarrolle trabajos en el ámbito del arte y la creación artística contemporánea y tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.

La persona que presente un proyecto deberá ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampérez Enguita
16/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C27E 7XLF Z94M XFWK

Convocatoria para la elaboración del Proyecto artístico de creación e investigación "Ramón Acín" - SEFYCU 6949990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Artes Plásticas



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampériz Enguita
16/06/2026

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los proyectos artísticos presentados deberán mostrar una clara preocupación teórica en su conceptualización y marcar claras líneas de investigación en relación a la trayectoria artística de su autor.

Se podrán presentar proyectos de cualquier disciplina artística.

La Presentación del proyecto incluirá:

- Memoria detallada del proyecto (máximo 5 folios) (.pdf).
- Resumen de objetivos y conceptos teóricos con justificación de la vinculación al territorio de la provincia de Huesca (máximo 1 folio) (.pdf).
- Trayectoria artística. Si el proyecto se encuentra en fase de realización, se adjuntarán imágenes representativas del trabajo. En caso de que el trabajo no se haya iniciado, se adjuntarán imágenes de obras que definan la trayectoria del autor (máximo 3 folios) (.pdf).
- Presupuesto estimativo desglosado del proyecto que incluya los honorarios de artista. (máximo 1 folio) (.pdf).
- Precio ofertado, detallado del siguiente modo:
IMPORTE BASE
IMPORTE IVA
IMPORTE TOTAL
El importe total no debe superar los 12.000 € (máximo 1 folio) (.pdf).
- Curriculum académico y/o profesional (máximo 5 folios) (.pdf).

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores presentarán la documentación a través del trámite habilitado al efecto en la [Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca](#).

QUEDARÁN EXCLUIDOS de la convocatoria:

- Los participantes que no presenten la documentación indicada en el punto 2, en los plazos establecidos.

3.1 EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **31 de julio a las 23:59 horas**.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C27E 7XLF Z94M XFWK

Convocatoria para la elaboración del Proyecto artístico de creación e investigación "Ramón Acín" - SEFYCU 6949990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026



4. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios de juicio de valoración objetiva:

Precio ofertado.....1 punto

El criterio de valoración del precio ofertado, sin IVA, se baremará del siguiente modo: 0,20 puntos por cada 200 € de bajada, hasta un total de 1 punto por una bajada de 1.000 €.

B) Criterios de juicio de valoración subjetiva:

1. Calidad, viabilidad e innovación del proyecto.....5 puntos

La puntuación correspondiente al apartado calidad y contenidos de los proyectos presentados (hasta 5 puntos) se valorará conforme al siguiente baremo:

- Contextualización y justificación del proyecto, hasta 3 puntos.
- Interés y novedad de la propuesta, hasta 2 puntos.

2. Líneas de investigación artística.....3 puntos

La puntuación correspondiente al apartado de desarrollo de líneas de investigación artísticas (3 puntos) se valorará conforme al siguiente baremo:

- Relación con la trayectoria artística del autor, hasta 1 punto.
- Relación con el territorio de la Provincia de Huesca, hasta 2 puntos.

3. Adecuación del presupuesto al proyecto presentado.....1 punto

4.2 SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para valorar los criterios sujetos a juicios de valor se constituirá una Comisión de Asesoría Técnica que será designada por la Presidencia de la Corporación entre personas capacitadas técnicamente para valorar los criterios.

La Comisión de Asesoría Técnica valorará razonadamente los criterios de juicio subjetivo y emitirá un acta con el desglose de la puntuación obtenida de los candidatos preseleccionados. El acta será comunicada telemáticamente a todos los participantes de la convocatoria.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampériz Enguita
16/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026





FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Artes Plásticas

Los técnicos de la Unidad de Artes Plásticas procederán a la valoración del criterio del precio ofertado, y propondrán, una vez recibida el acta de la Comisión Asesora, a la Presidencia de la Corporación la adjudicación del contrato menor a la oferta con mayor puntuación.

En caso de empate en la clasificación de las ofertas, la propuesta que tendrá preferencia será la que hubiese obtenido mayor valoración en los criterios sujetos a juicio de valor.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

5.1 En el caso de que para la ejecución del proyecto se requiera recabar datos personales, el contratista deberá indicar la finalidad del tratamiento de datos personales y declarar la ubicación de los servidores en los que tratará los datos personales.

5.2 En el caso de que para la ejecución del proyecto se requiera el uso de inteligencia artificial, en todos o alguno de sus componentes, el contratista deberá señalarlo para poder realizar un análisis de riesgos y/o evaluación del impacto.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud del contenido que los materiales pudieran albergar relacionados con la identificación de personas y la protección de datos y su digitalización, directamente relacionados con la prestación del objeto del contrato, el adjudicatario suscribirá un contrato como encargado del tratamiento de los datos objeto de protección.

El contratista deberá cumplir todas las obligaciones que le correspondan como encargado del tratamiento de datos derivados del contrato que suscriba, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, normativa de desarrollo o cualquier otra disposición o regulación europea complementaria de aplicación.

6. CONDICIONES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las bases que la regulan.

El titular del proyecto seleccionado deberá **ratificar su condición como adjudicatario** de la convocatoria **mediante la firma de un contrato**. La duración del mismo será desde la adjudicación en 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

El adjudicatario contratará mediante el trámite oficial establecido por la Diputación Provincial de Huesca para los contratos menores de servicios.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampéiz Enguita
16/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C27E 7XLF Z94M XFWK

Convocatoria para la elaboración del Proyecto artístico de creación e investigación "Ramón Acín" - SEFYCU 6949990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Artes Plásticas

El adjudicatario está obligado a presentar un informe del trabajo desarrollado con anterioridad al 1 de diciembre de 2026, en el que evaluará el trabajo realizado hasta esa fecha; y a entregar el proyecto realizado, con anterioridad al final del plazo de ejecución del contrato.

A lo largo de toda la vida de la obra producida bajo la presente convocatoria, el artista deberá hacer constar que la obra se ha producido gracias a los "Proyectos artísticos de creación e investigación Ramón Acín".

La Diputación Provincial de Huesca podrá realizar en su sala de exposiciones el proyecto expositivo del artista seleccionado, reservándose en este caso, el derecho de seleccionar una obra realizada durante dicho periodo, que el artista cederá para que pase a formar parte de los fondos de la Diputación Provincial de Huesca.

SUBCONTRATACIÓN

No pueden ser subcontratadas las tareas propias del objeto del contrato, que deberán realizarse por el licitador con sus propios medios.

7. IMPORTE Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El presupuesto máximo a abonar para esta convocatoria es de 12.000 € (impuestos incluidos) con cargo a las partidas presupuestarias 44 3340 22609 de los ejercicios 2026 y 2027.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de dos facturas, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Las facturas se presentarán junto con la ficha de terceros, que se elaborará conforme al trámite que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca.

- El 50 % del importe del contrato adjudicado, previa presentación de la correspondiente factura, a partir del 1 de diciembre de 2026 (y antes del 15 de diciembre), tras la presentación por el adjudicatario del primer informe de evaluación del proyecto y previo informe de los Técnicos de la Unidad de Artes Plásticas sobre la calidad e idoneidad del proyecto realizado.
- El 50% del importe del contrato adjudicado, previa presentación de la correspondiente factura, una vez finalizado y presentado el objeto del contrato y previo informe de los Técnicos de la Unidad de Artes Plásticas sobre la calidad e idoneidad del proyecto realizado. El gasto que se imputa al ejercicio 2027 queda condicionado a la existencia de



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampérez Enquilita
16/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C27E 7XLF Z94M XFWK

Convocatoria para la elaboración del Proyecto artístico de creación e investigación "Ramón Acín" - SEFYCU 6949990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Ana Belén Sánchez Cortés
16/06/2026

crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos de la Diputación, según dispone el art.174.1 del TRLHL.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampérez Enguita
16/06/2026

La Técnico medio de Artes plásticas
(Responsable del contrato)

El Diputado-Presidente
de la Comisión de Cultura

Conforme
El Presidente



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/06/2026

